



Documento de Pliegos

Número de Expediente **0515/2026**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-09-2026 a las 12:45 horas.



Obra de ejecución de zanjas de infiltración y conexión a la red de agua regenerada en el Barranco real de Telde (Gran Canaria), en el marco del Proyecto GÉNESIS, financiado por la Unión Europea a través del Programa Horizonte Europa.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 83.400,15 EUR.

→ Importe 81.125,6 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 75.818,32 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 91 Día(s)

→ Observaciones: Dicho plazo contará desde la fecha de formalización del acta de comprobación de replanteo que se efectuará, previa convocatoria del técnico del ITC, en un plazo máximo de 7 días hábiles. La contratista dispone de 5 días naturales para presentar Plan de Seguridad y Salud y póliza de seguro de responsabilidad civil, desde la formalización del contrato.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Obras hidráulicas

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES70 Canarias La obra se ejecutará en el dominio público hidráulico del Barranco Real de Telde, concretamente en los puntos de obra geolocalizados detallados en la cláusula 3 del PPT. Telde (Las Palmas de Gran Canaria)

→ Clasificación CPV

→ 45231300 - Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales.

→ 45112000 - Trabajos de excavación y movimiento de tierras.

→ 45240000 - Trabajos de construcción para proyectos hidráulicos.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [ANEXO IV MODELOS GARANTIA DEFINITIVA EXP 0515 2026.pdf](#)

→ [ANEXO V DECLARACION CUMPL COD CONDUCTA EXP 0515 2026.pdf](#)

→ [Anexo V-B Código de conducta para proveedores.pdf](#)

→ [Anexo VI Proyecto Técnico exp 0515 2026.pdf](#)

→ [Anexo VII actualización precios Proyecto.pdf](#)

→ [Anexo VIII Bc3 con los precios actualizados del proyecto.bc3](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica a través de PLACSP

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento La adjudicación del contrato se realizará por el Órgano de Contratación mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, y en la Orden HAC 1517 /2025, de 18 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2026.

→

Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=JWuGCKIHq00adbH3CysQuQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Instituto Tecnológico de Canarias S.A.**

→ **Tipo de Administración** Autoridad regional

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.itccanarias.org>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Ubl1ZFEUNQgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ C/ Cebrián, 3

→ (35003) Las Palmas de Gran Canaria España

→ ES70

Contacto

→ **Teléfono** +34 928379900

→ **Fax** +34 928379814

→ **Correo Electrónico** licitaciones@itccanarias.org

Proveedor de Pliegos

→ Instituto Tecnológico de Canarias S.A.

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 22/09/2026 a las 23:59

Dirección Postal

→ C/ Cebrián, 3

→ (35003) Las Palmas de Gran Canaria España

Contacto

→ **Teléfono** 928379941

→ **Correo Electrónico** licitaciones@itccanarias.org

Proveedor de Información adicional

→ Instituto Tecnológico de Canarias S.A.

Dirección Postal

→ C/ Cebrián, 3

→ (35003) Las Palmas de Gran Canaria España

Contacto

→ **Teléfono** 928379941

→ **Correo Electrónico** licitaciones@itccanarias.org

Recepción de Ofertas

→ Instituto Tecnológico de Canarias S.A.

Dirección Postal

→ C/ Cebrián, 3

→ (35003) Las Palmas de Gran Canaria España

Contacto

→ **Teléfono** 928379941

→ **Correo Electrónico** licitaciones@itccanarias.org

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 22/09/2026 a las 23:59

→ Observaciones: Las licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma telemática, y dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación, a través de los servicios de licitación electrónica de la PLACSP. No se admitirán ofertas por otra vía. En caso de dudas relativas a los pliegos, se deben preguntar a través de la sección de preguntas y respuestas de la PLACSP. La fecha del fin del plazo de presentación de ofertas tiene hora límite de España peninsular.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Obra de ejecución de zanjas de infiltración y conexión a la red de agua regenerada en el Barranco real de Telde (Gran Canaria), en el marco del Proyecto GÉNESIS, financiado por la Unión Europea a través del Programa Horizonte Europa.

→ Descripción del procedimiento

La ejecución del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), al Proyecto Técnico y al anexo de actualización de precios que modifica dicho proyecto. Quedará fuera del objeto del contrato la tramitación administrativa del proyecto, la licencia de obra o de apertura, la consulta ambiental previa y el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

→ Valor estimado del contrato 83.400,15 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 81.125,6 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 75.818,32 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45231300 - Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales.

→ 45112000 - Trabajos de excavación y movimiento de tierras.

→ 45240000 - Trabajos de construcción para proyectos hidráulicos.

→ Plazo de Ejecución

→ 91 Día(s)

→ Observaciones: Dicho plazo contará desde la fecha de formalización del acta de comprobación de replanteo que se efectuará, previa convocatoria del técnico del ITC, en un plazo máximo de 7 días hábiles. La contratista dispone de 5 días naturales para presentar Plan de Seguridad y Salud y póliza de seguro de responsabilidad civil, desde la formalización del contrato.

→ Lugar de ejecución

→ La obra se ejecutará en el dominio público hidráulico del Barranco Real de Telde, concretamente en los puntos de obra geolocalizados detallados en la cláusula 3 del PPT.

→ Condiciones En las condiciones descritas en el Proyecto Técnico, su anexo y en los pliegos.

→ Subentidad Nacional Canarias

→ Código de Subentidad Territorial ES70

Dirección Postal

→ Barranco Real de Telde, s/n

→ (35200) Telde (Las Palmas de Gran Canaria) España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral - Cuando el contrato se adjudique en virtud del criterio preferencial previsto en la cláusula 12 del PCAP, la adjudicataria estará obligada a mantener, durante toda la vigencia del contrato (hasta la finalización del período de garantía), la condición que motivó la adjudicación del contrato a su favor.

→ Consideraciones de tipo social - Se deberán cumplir las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula 32 del PCAP, de conformidad con lo establecido en la ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, teniendo estas el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos previstos en el art. 211.1 letra f de la LCSP.

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No existirá revisión de precios durante la vigencia del contrato.

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 2 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - La solicitud de participación y declaración general (Anexo I) suplirá en la fase de licitación la documentación relativa a capacidad de obrar, personalidad, representación y solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 159.4.c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternatively el Documento Europeo Único de contratación (DEUC). Cuando varios empresarios y/o empresarias concurren agrupados en una unión temporal, cada una de las empresas agrupadas en la unión deberá aportar una solicitud marcando la casilla en la que manifiestan el compromiso de constituirse en una UTE en caso de resultar adjudicatarios, indicando la participación de cada una de ellas. Si la empresa licitadora fuera a recurrir a la solvencia y medios de otras empresas para la ejecución del contrato, estas últimas también deberán presentar una solicitud en el que figure la información pertinente para estos casos. Las empresas extranjeras deberán marcar la casilla correspondiente en el Anexo I indicando someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. En caso de empresas nacionales deberá presentarse declaración responsable indicando que la empresa es residente en España.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La solicitud de participación y declaración general (Anexo I) suplirá en la fase de licitación la documentación relativa a capacidad de obrar, personalidad, representación y solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 159.4.c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternatively el Documento Europeo Único de contratación (DEUC). Cuando varios empresarios y/o empresarias concurren agrupados en una unión temporal, cada una de las empresas agrupadas en la unión deberá aportar una solicitud marcando la casilla en la que manifiestan el compromiso de constituirse en una UTE en caso de resultar adjudicatarios, indicando la participación de cada una de ellas. Si la empresa licitadora fuera a recurrir a la solvencia y medios de otras empresas para la ejecución del contrato, estas últimas también deberán presentar una solicitud en el que figure la información pertinente para estos casos. Las empresas extranjeras deberán marcar la casilla correspondiente en el Anexo I indicando someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. En caso de empresas nacionales deberá presentarse declaración responsable indicando que la empresa es residente en España.
- No prohibición para contratar - La solicitud de participación y declaración general (Anexo I) suplirá en la fase de licitación la documentación relativa a capacidad de obrar, personalidad, representación y solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 159.4.c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternatively el Documento Europeo Único de contratación (DEUC). Cuando varios empresarios y/o empresarias concurren agrupados en una unión temporal, cada una de las empresas agrupadas en la unión deberá aportar una solicitud marcando la casilla en la que manifiestan el compromiso de constituirse en una UTE en caso de resultar adjudicatarios, indicando la participación de cada una de ellas. Si la empresa licitadora fuera a recurrir a la solvencia y medios de otras empresas para la ejecución del contrato, estas últimas también deberán presentar una solicitud en el que figure la información pertinente para estos casos. Las empresas extranjeras deberán marcar la casilla correspondiente en el Anexo I indicando someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. En caso de empresas nacionales deberá presentarse declaración responsable indicando que la empresa es residente en España.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - La solicitud de participación y declaración general (Anexo I) suplirá en la fase de licitación la documentación relativa a capacidad de obrar, personalidad, representación y solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 159.4.c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternatively el Documento Europeo Único de contratación (DEUC). Cuando varios empresarios y/o empresarias concurren agrupados en una unión temporal, cada una de las empresas agrupadas en la unión deberá aportar una solicitud marcando la casilla en la que manifiestan el compromiso de

constituirse en una UTE en caso de resultar adjudicatarios, indicando la participación de cada una de ellas. Si la empresa licitadora fuera a recurrir a la solvencia y medios de otras empresas para la ejecución del contrato, estas últimas también deberán presentar una solicitud en el que figure la información pertinente para estos casos. Las empresas extranjeras deberán marcar la casilla correspondiente en el Anexo I indicando someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. En caso de empresas nacionales deberá presentarse declaración responsable indicando que la empresa es residente en España.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - La solicitud de participación y declaración general (Anexo I) suplirá en la fase de licitación la documentación relativa a capacidad de obrar, personalidad, representación y solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 159.4.c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternativamente el Documento Europeo Único de contratación (DEUC). Cuando varios empresarios y/o empresarias concurren agrupados en una unión temporal, cada una de las empresas agrupadas en la unión deberá aportar una solicitud marcando la casilla en la que manifiestan el compromiso de constituirse en una UTE en caso de resultar adjudicatarios, indicando la participación de cada una de ellas. Si la empresa licitadora fuera a recurrir a la solvencia y medios de otras empresas para la ejecución del contrato, estas últimas también deberán presentar una solicitud en el que figure la información pertinente para estos casos. Las empresas extranjeras deberán marcar la casilla correspondiente en el Anexo I indicando someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. En caso de empresas nacionales deberá presentarse declaración responsable indicando que la empresa es residente en España.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Debe cumplimentarse con firma digital reconocida el modelo de solicitud de participación y declaración responsable anexo al pliego (Anexo I), en la que deben figurar los datos solicitados de la persona licitadora, especificando una dirección de correo electrónico habilitada, en la que el Órgano de contratación podrá realizar las notificaciones derivadas de la presente contratación (como medio adicional a la PLACSP). Este documento suplirá en la fase de licitación la documentación relativa a capacidad de obrar, personalidad, representación y solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 159.4.c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternativamente el Documento Europeo Único de contratación (DEUC). **Umbral:** 58380.11 **Periodo:** 5 años **Expresión:** Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional de los empresarios, se tendrá en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que se acreditará por los medios siguientes: Relación de obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, que podrán consistir alternativamente, en obras hidráulicas de similares características a las del objeto del contrato ejecutadas en dominio público hidráulico (DPH) o fuera de este, o bien en obras de saneamiento o abastecimiento ejecutadas en dominio público hidráulico (DPH). Dicha relación de obras se acreditará mediante certificados de buena ejecución, que deberán contener, como mínimo, el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, de las obras hidráulicas de características similares a las del objeto del contrato ejecutadas en dominio público hidráulico (DPH) o fuera de este, o bien de las obras de saneamiento o abastecimiento ejecutadas en dominio público hidráulico (DPH), sea igual o superior a 58.380,11€ (importe correspondiente al 70% del valor estimado del contrato).

→ Técnicos o unidades técnicas - Debe cumplimentarse con firma digital reconocida el modelo de solicitud de participación y declaración responsable anexo al pliego (Anexo I), en la que deben figurar los datos solicitados de la persona licitadora, especificando una dirección de correo electrónico habilitada, en la que el Órgano de contratación podrá realizar las notificaciones derivadas de la presente contratación (como medio adicional a la PLACSP). Este documento suplirá en la fase de licitación la documentación relativa a capacidad de obrar, personalidad, representación y solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 159.4.c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternativamente el Documento Europeo Único de contratación (DEUC).

Expresión: Declaración indicando el Jefe de obra, esté o no integrado en la empresa, del que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de su currículum y documentación que permita acreditar su experiencia de más de 10 años en la ejecución de obras hidráulicas en general, y que ha desempeñado funciones de Jefe de obra en, al menos, 2 obras ejecutadas dentro de dominio público hidráulico (DPH).

→ Indicación de la parte del contrato que se pretende subcontratar - Debe cumplimentarse con firma digital reconocida el modelo de solicitud de participación y declaración responsable anexo al pliego (Anexo I), en la que deben figurar los datos solicitados de la persona licitadora, especificando una dirección de correo electrónico habilitada, en la que el Órgano de contratación podrá realizar las notificaciones derivadas de la presente contratación (como medio adicional a la PLACSP). Este documento suplirá en la fase de licitación la documentación relativa a capacidad de obrar, personalidad,

representación y solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 159.4.c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternativamente el Documento Europeo Único de contratación (DEUC). **Expresión:** Indicación mediante declaración responsable de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar indicando en la misma, la empresa y tareas objeto del contrato de obra que va a subcontratar, el compromiso de la empresa subcontratada de cumplir con las condiciones exigibles en base al Proyecto Técnico (Anexo VI y), su anexo (Anexo VII) el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y que, seguirá las pautas marcadas por el técnico responsable del ITC y la Dirección Facultativa).

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Debe cumplimentarse con firma digital reconocida el modelo de solicitud de participación y declaración responsable anexo al pliego (Anexo I), en la que deben figurar los datos solicitados de la persona licitadora, especificando una dirección de correo electrónico habilitada, en la que el Órgano de contratación podrá realizar las notificaciones derivadas de la presente contratación (como medio adicional a la PLACSP). Este documento suplirá en la fase de licitación la documentación relativa a capacidad de obrar, personalidad, representación y solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 159.4.c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternativamente el Documento Europeo Único de contratación (DEUC). **Umbral:** 58380.11 **Expresión:** Si se trata de profesionales que no tengan la condición de empresarios, deberán presentar justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, cuya cobertura sea de importe no inferior al 70% valor estimado del contrato (58.380,11 €).
- Cifra anual de negocio - El Anexo I suplirá en la fase de licitación la documentación relativa a capacidad de obrar, personalidad, representación, no estar incurso en las prohibiciones para contratar y solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 159.4.c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternativamente el Documento Europeo Único de contratación (DEUC). Únicamente la empresa propuesta como adjudicataria deberá acreditar este requisito. **Umbral:** 58380.11 **Periodo:** Tres últimos ejercicios **Expresión:** Volumen anual de negocios durante alguno de los tres últimos ejercicios de al menos 58.380,11 € consistente en el 70% del valor estimado del contrato.
- Patrimonio neto - Debe cumplimentarse con firma digital reconocida el modelo de solicitud de participación y declaración responsable anexo al pliego (Anexo I), en la que deben figurar los datos solicitados de la persona licitadora, especificando una dirección de correo electrónico habilitada, en la que el Órgano de contratación podrá realizar las notificaciones derivadas de la presente contratación (como medio adicional a la PLACSP). Este documento suplirá en la fase de licitación la documentación relativa a capacidad de obrar, personalidad, representación y solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 159.4.c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternativamente el Documento Europeo Único de contratación (DEUC). **Periodo:** Último ejercicio económico **Expresión:** Patrimonio neto positivo y no inferior a la mitad del capital social, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre único exp 0515/2026
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Descripción** Las personas licitadoras incluirán firmada digitalmente en este sobre electrónico único la documentación administrativa (Anexo I de solicitud de participación), y la documentación referente a los criterios cuantificables automáticamente (Anexo II de oferta económica y Anexo III de otro criterio automático).

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- 1. Oferta económica (80 puntos).
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 80

→ **Expresión de evaluación** : Proporción inversa con la mejor oferta de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = (P_{max} \cdot m_o) / O$, donde "P" es la puntuación, "Pmax" es la puntuación máxima del presente criterio, "mo" es la mejor oferta, entendida ésta como el precio total (en euros), impuestos indirectos excluidos, de la oferta económica de importe más reducido, y "O" es el precio total de la oferta que se valora (en euros), impuestos indirectos excluidos.

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 80

→ 2. Mejora en la longitud de la zanja de infiltración y tubería de drenaje (20 puntos)

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 20

→ **Expresión de evaluación** : Las puntuaciones posibles en este criterio, en función del alcance de la mejora ofertada son las siguientes: 2.1 Se oferta la ejecución longitudinal de zanja de infiltración y de la correspondiente tubería de drenaje tal y como está previsto en Proyecto Técnico (0% de incremento total de la longitud prevista en proyecto técnico): 0 puntos. 2.2. Se oferta una ejecución longitudinal total de zanja de infiltración y de la correspondiente tubería de drenaje de 68,75 metros (incremento total de un 25% de la longitud prevista en proyecto técnico): 5 puntos; 2.3. Se oferta una ejecución longitudinal total de zanja de infiltración y de la correspondiente tubería de drenaje de 71,50 metros (incremento total de un 30% de la longitud prevista en proyecto técnico): 10 puntos; 2.4. Se oferta una ejecución longitudinal total de zanja de infiltración y de la correspondiente tubería de drenaje de 74,25 metros (incremento total de un 35% de la longitud prevista en proyecto técnico): 20 puntos.

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 20

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

→ Se aceptará factura electrónica

→ **Programas de Financiación** Financiación con fondos de la UE

→ **Fuente de financiación** Otros Fondos Europeos

→ **Descripción de Programas de Financiación** Financiado por la Unión Europea a través del Programa Horizonte Europa

Subcontratación permitida

→ La contratista podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato con terceras personas que no estén inhabilitadas para contratar o incursos en prohibición para contratar relacionadas en art. 71 de la LCSP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No